



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D'EIVISSA****8379***Acomiadament/cessaments en general 186/2017*

D/Dª MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE IBIZA/EIVISSA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª FRANCISCO MANUEL GARRIDO GALAZO contra JOSE DAVID ESCANDELL GUASCH, PEDRO JOSE ROSA JAQUERO , PABLO ROSAS MONTILLA , STEFAN DOBRE , JUAN PLANELL TORRES , JOSE ANTONIO ROIG ESCANDELL , MARIA VICTORIA CAÑIZARES JIMENO , HEREDEROS DE FRANCISCO VILAS S.A , en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000186 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a JOSE DAVID ESCANDELL GUASCH, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/10/2017 a las 12:15 horas, en el Juzgado de lo Social GASPAR PUIG, 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSE DAVID ESCANDELL GUASCH, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

